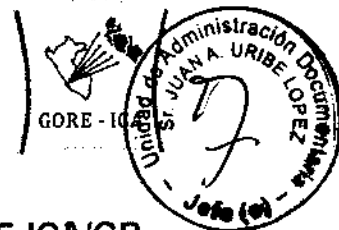




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0045 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **09 FEB. 2016**

Visto la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema General de Presupuesto", en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política. Asimismo cabe citar el Oficio Nº 1667-2015-EF/50.07 de 25.ago.2015, mediante el cual la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público emite su opinión en temas de tesorería manifestando que dichos recursos se mantienen centralizados y se administran a través de la Cuenta Principal de Tesoro Público (CUT) de conformidad con la Resolución Directoral Nº 063-2012-EF/52.03.

CONSIDERANDO:

- 1.1. Que, mediante el Artículo 7º de la Ley General, el Titular de la Entidad, es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en las Diversas del proceso presupuestario; asimismo, lograr los objetivos y metas establecidos en sus planes institucionales.
- 1.2. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) la Unidad Ejecutora Nº 0815 -Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio - 2015 un saldo total de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 27/100 SOLES (S/. 85,614.27);**
- 1.3. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) en su Formato EP-1 la Unidad Ejecutora Nº 816 – Dirección Regional de Educación Ica, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio - 2015 un saldo **CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 30/100 SOLES (S/. 111,616.30);**
- 1.4. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) la Unidad Ejecutora Nº 1012 – UGEL – Chincha, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio - 2015 un saldo de **CIENTO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 SOLES (S/. 100,322.00);**
- 1.5. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) la Unidad Ejecutora Nº 817 Dirección Regional de Salud Ica, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el Ejercicio - 2015 un saldo de **TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 307,474.00);**
- 1.6. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) en su Formato EP-1 la Unidad Ejecutora Nº 1052 - Hospital Regional de Ica, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio - 2015 un saldo de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 57/100 SOLES (S/. 1'909,215.57);**



Gobierno Regional de Ica



- 1.7. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) la Unidad Ejecutora Hospital San Juan de Dios de Pisco - N° 1195, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el Ejercicio - 2015 un saldo de **CUATROCIENTOS SETENTAISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/. 477,790.00);**
- 1.8. Que, de acuerdo al Reporte de Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) en su Formato EP-1 la Unidad Ejecutora Hospital Santa María del Socorro de Ica - N° 1196, ha obtenido por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el Ejercicio - 2015 un saldo de **CIENTO OCHENTAICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 54/100 SOLES (S/. 184,919.54);**

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la transferencia de los recursos con cargo al Saldo Disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) de la Unidad Ejecutora N° 0815 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por **OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTAITRES 56/100 SOLES (S/. 81,333.56);** de la Unidad Ejecutora N° 816 Dirección Regional de Educación Ica por **CIENTO SEIS MIL TREINTA Y CINCO Y 20/100 SOLES (S/. 106,035.20);** de la Unidad Ejecutora N° 1012 Educación Chíncha por **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 90/100 SOLES (S/. 95,305.90);** de la Unidad Ejecutora N° 817 Región Ica Salud por **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO Y 30/100 SOLES (S/. 292,100.30);** de la Unidad Ejecutora N° 1052 Hospital Regional de Ica por de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTAICUATRO Y 79/100 SOLES (S/. 1'813,754.79);** de la Unidad Ejecutora N° 1195 Hospital San Juan de Dios de Pisco por **CUATROCIENTOS CINCUENTAITRES MIL NOVECIENTOS Y 50/100 SOLES (S/. 453,900.50);** de la Unidad Ejecutora N° 1196 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro por **CIENTO SETENTAICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTAITRES Y 56/100 SOLES (S/. 175,673.56);** a favor de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica Sede Central por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL